



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE ANUNCIO

PUNTUACIONES PROVISIONALES CONCURSO Y PROPUESTA PROVISIONAL DE NOMBRAMIENTO Y CONFORMACION DE BOLSA DE TRABAJO PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A AULA DE ADULTOS, PERSONAL LABORAL FIJO (EXPEDIENTE 395/2023)

De conformidad con lo establecido en la base octava de las publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 62 de fecha miércoles 29 de marzo de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de mayo de 2023, relativas a la convocatoria del procedimiento de estabilización en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de MAESTRO/A AULA DE ADULTOS, personal laboral fijo, cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 62 de fecha miércoles 29 de marzo de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de mayo de 2023 se hace pública el Acta del Tribunal calificador reunido en fecha 29/02/2024, y que dice:

“En salón de Plenos del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las doce horas del día 29 de febrero de 2024 bajo la presidencia de don Jose Ramón Fuertes Fernández, se reúne el tribunal calificador del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de plaza de Maestro/a Aula de Adultos, Personal Laboral Fijo (cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2023 y publicadas en el BOC número 62 de fecha 29/03/2023 y en el BOE número 116 de fecha 16/05/2023).

Por el Sr. Presidente se declara constituido el tribunal, que queda integrado de la forma siguiente:

Presidente:

Titular: Don Jose Ramón Fuertes Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional Secretario Interventor del Ayuntamiento de Valdáliga.

Vocales (son cuatro y asisten tres)

Titular D^a Ana Martínez Robles, Trabajadora Social de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Titular: Raúl García Álvarez funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretario Interventor del Ayuntamiento de Udías.

Titular: D^a Maria Posadas Cerro Trabajadora Social de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

No asiste Titular: Gerardo Llano Collera (Personal Laboral Fijo, Grupo A2, Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Val de San Vicente

Secretario: (sin voto)





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Titular Doña María Oliva Garrido Cuervo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Secretaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El objeto de la reunión en primer lugar es proceder de conformidad con lo dispuesto en las bases del proceso a valorar los méritos de los aspirantes admitidos definitivamente y que son los siguientes:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre
****844**	CABIELLES MAESTRO MANUELA
****483**	GANDULLO GOMEZ MARIA DEL SOL
****063**	GARCIA PEREZ RAQUEL
****829**	GONZALEZ ROIZ ANDREA
****040**	PEREZ VELARDE MARIA DE LAS NIEVES

A continuación el Tribunal de conformidad con lo dispuesto en la base novena procede a valorar los méritos de los aspirantes y de lo que resulta:

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS		
	PROFESIONALES (max. 60 puntos)	ACADEMICOS (max. 40 puntos)	TOTAL (max. 100 puntos)
CABIELLES MAESTRO MANUELA	60	40	100
GANDULLO GOMEZ MARIA DEL SOL	0	40	40
GARCIA PEREZ RAQUEL	0	40	40
GONZALEZ ROIZ ANDREA	0	40	40
PEREZ VELARDE MARIA DE LAS NIEVES	0,8	40	40,80

A la vista de lo expuesto por unanimidad de los miembros del Tribunal se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las puntuaciones provisionales de la fase de concurso de los aspirantes admitidos definitivamente en el procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, mediante concurso de méritos, de una plaza de Maestro/a Aula de Adultos Personal Laboral Fijo y formación de bolsa de trabajo, en los términos que se reflejan a continuación con indicación de





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

que contra dichas puntuaciones cabrá presentar, en el plazo máximo de cinco días naturales desde el de la publicación de su anuncio en el Tablón del Ayuntamiento (físico y electrónico), escrito de alegaciones en solicitud de revisión de la puntuación obtenida a la cual deberá incorporarse la justificación oportuna. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones dicho listado se entenderá automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo. En caso de presentarse escrito de alegaciones en solicitud de revisión de la puntuación obtenida una vez resueltas éstas por el Tribunal, se procederá a la publicación del listado definitivo de las mismas en los términos que resulten.

PUNTUACIONES PROVISIONALES CONCURSO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS		
		PROFESIONALES (max. 60 puntos)	ACADEMICOS (max. 40 puntos)	TOTAL (max. 100 puntos)
844	CABIELLES MAESTRO MANUELA	60	40	100
483	GANDULLO GOMEZ MARIA DEL SOL	0	40	40
063	GARCIA PEREZ RAQUEL	0	40	40
829	GONZALEZ ROIZ ANDREA	0	40	40
040	PEREZ VELARDE MARIA DE LAS NIEVES	0,8	40	40,80

PROPUESTA PROVISIONAL DE NOMBRAMIENTO Y CONFORMACION DE BOLSA DE TRABAJO

Propuesta de nombramiento a favor de doña MANUELA CABIELLES MAESTRO

Propuesta de conformación de bolsa con los siguientes aspirantes: Ninguno supera

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los presentes acuerdos mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento además del tablón de anuncios municipal. Asimismo, se publicará a efectos informativos en la página web municipal ya que los efectos y cómputos de las publicaciones serán en todo caso desde que se inserten en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y tablón de anuncios municipal.”

Lo que se hace público en Pesués, Val de San Vicente, a la fecha de firma electrónica





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

LA SECRETARIA, Fdo.- MARIA OLIVA GARRIDO CUERVO

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen,
conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento
Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

